



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : CONCILIACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : YOHANA PASCUAS VARGAS
DEMANDADO : FENER EDUARDO AYERBE PEREZ
BENEFICIARIO : LAURA VANESSA AYERBE PASCUAS
RADICADO : 410013110001-2003-0015401

Neiva (H), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Procede el Despacho a resolver la solicitud de la parte demandante, respecto al pago de los depósitos judiciales, que se encuentran consignados en la cuenta de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, desde el 27 de febrero del 2019.

Revidado el expediente, se encuentra que este Juzgado aprobó el acuerdo de alimentos suscrito por las partes ante el I.C.B.F. el día 11 de febrero del 2003, a favor de su hija **LAURA VANESSA AYERBE PASCUAS** y se ordenó que dicha cuota fuera descontada por nómina de la Caja de Sueldos de las Fuerzas Militares.

Consultado el Portal del Banco Agrario de Colombia, se observa que la usuaria viene retirando las mesadas alimentarias de forma acumulada y anualmente; por tanto, se concluye que los dineros que se encuentran depositados desde el mes de febrero del 2019, corresponden a las mesadas de los años 2019, 2020 y 2021; siendo procedente ordenar dichos pagos a la parte demandante por tratarse de cuotas alimentarias acordadas por las partes.

Por Secretaría, genérese la correspondiente orden de pago y comuníquese

a la interesada a través de la dirección electrónica suministrada
yovanitta1@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small upward flick.

DALIA ANDREA OTALO RA GUARNIZO

Juez